ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434559					
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Construcción de tanque de 15.0000 litros					
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy / Uoc Santa Rosa del Mbytuy					
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:25	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa					
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MELANIO MERCADO					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	CESAR ANTONIO CABRAL					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4138089-4	JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	JOSEDOMINGUEZ19@HOTMAIL.COM

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

José L. Dominguez Moreno
RUC: 4.138.089-4
Tel.: (0971) 451 390

C.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 47.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	60		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

José L. Dominguez Moreno
RUC: 4.138.089-4
Tel.: (0971) 451 390

U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD APERTURA DE OFERTA

EXCEPCIONAL SEGÚN INCISO b) ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021

CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE 15.000 LITROS ID: 434559

FECHA: 21-09-2023

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONSTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY, emite la **DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD** con respecto a la apertura de oferta con un solo oferente del llamado Construcción de tanque de 15.000 litros con ID Nº 434559 dentro del marco de la excepción establecida en el inc. b) del art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 teniendo en consideración que el llamado fue publicado suficientemente conforme a la Ley 2051/03 y su reglamentación y que la postergación de la apertura de la oferta afectaría seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado que consiste en la imperiosa necesidad de la construcción del tanque de 15.000 litros en la comunidad de Guardia Cué para el suministro de agua a la población de dicho lugar teniendo en consideración que el acceso al agua potable es uno de los derechos humanos básicos que se encuentra establecido como función del municipio en el art. 12 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal "la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos que estos servicios no fueren presentados por otros organismos públicos".

Melanio Mercado Benítez

Encargado de la U.O.C.